

Sesión 75.a ordinaria en jueves 16 de setbre. 1943

(Especial)

(De 11 A. M a 1 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se discute en general un proyecto que dispone que la cabecera del departamento y de la comuna de Yumbel será la población denominada Yumbel Nuevo o Estación Yumbel, y se acuerda votarlo en la sesión próxima.

2. Se aprueba un proyecto que condona a deudores morosos de impuestos fiscales y municipales sobre propiedades raíces en la provincia de Chiloé, los intereses penales y multas en que hayan incurrido.

3. Se aprueba un proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Llay-Llay para contratar un empréstito.

4. Se aprueban las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto sobre otorgamiento de una subvención especial a la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco.

5. Se constituye la Sala en sesión Secreta para ocuparse de asuntos de carácter particular.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

| | |
|------------------------|--------------------------------|
| Bórquez, Alfonso. | Moller, Alberto. |
| Bravo, Enrique. | Ossa C., Manuel. |
| Correa, Ulises. | Paíroa, Amador. |
| Cruchaga, Miguel. | Pino Del, Humberto. |
| Cruz-Coke, Eduardo. | Prieto Concha, Joaquín. |
| Cruzat, Aníbal. | Rivera, Gustavo. |
| Errázuriz, Maximiano. | Rodríguez de la Sotta, Héctor. |
| Jirón, Gustavo. | Torres, Isauro. |
| Grove, Marmaduke. | Urrejola, José Francisco. |
| Guevara, Guillermo. | Walker Larrain, Horacio. |
| Lafertte, Elías. | |
| Lira, Alejo. | |
| Martínez Montt, Julio. | |
| Martínez, Carlos A. | |

y el señor Ministro de Educación Pública.

ACTA APROBADA

Sesión 73.a ordinaria, en 15 de septiembre de 1943

(Especial)

Presidencia del señor Durán.

Asistieron los señores: Alessandri, Amunátegui, Azócar, Bórquez, Bravo, Contre-ras, Correa, Cruchaga, Cruz-Coke, Cruzat, Errázuriz, Estay, Jirón, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán, Laferte, Lira, Martínez Julio, Martínez Carlos, Maza, Moller, Muñoz, Ortega, Ossa, Pairoa, Pino del Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejovera, Rodríguez, Torres, Urrejola, Videla, Walker y los señores Ministros de Hacienda, de Defensa, de Trabajo y de Economía y Comercio.

El señor Presidente dá por aprobada el acta de la sesión 71.a en 15 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 72.a, en esa misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

No hay cuenta.

Orden del día

Proyecto de la Cámara de Diputados que concede diversas facultades de orden económico y financiero al Presidente de la República.

Continúa la discusión de este proyecto, pendiente de la sesión anterior en el artículo 31.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado el artículo.

Se entra en seguida a considerar una indicación formulada por los señores Jirón y Guzmán, por la cual proponen agregar a continuación del anterior, el siguiente artículo nuevo:

“Artículo... Los funcionarios a que se refiere la presente ley que no disfruten ac-

tualmente de quinquenios o de asignaciones superiores, gozarán de un aumento del cinco por ciento sobre sus sueldos, por cada cinco años de servicios que hayan prestado a la administración pública, porcentaje que no podrá ser superior al 25 por ciento de sus sueldos, y que se computará para todos los efectos legales.

“Este aumento del cinco por ciento se aplicará también sobre las asignaciones que perciben los funcionarios de los servicios a que se refiere el Decreto Ley 592, de 12 de septiembre de 1932, y leyes números 5,334, de 28 de diciembre de 1933, 6,467, de 26 de octubre de 1939, y 6,990, de 18 de julio de 1941; asignaciones que se considerarán como parte integrante del sueldo para todos los efectos legales”.

Respecto de esta indicación, que fué en parte debatida al tratarse del artículo 31 anterior, se declara cerrado el debate por no haber usado de la palabra ningún señor Senador.

En votación, resulta desechada por 21 votos contra ocho, y cuatro abstenciones.

Se entra a tratar en seguida del artículo 32.o.

Usan de la palabra los señores Ortega, Amunátegui, Ministro de Hacienda y Lira.

Este último señor Senador formula indicación para suprimir la palabra “una”, que figura a continuación de “gozará de”.

El señor Amunátegui, por su parte, formula indicación para agregar al artículo la siguiente frase final: “incluso el personal afectado con la exclusión establecida en el artículo 30, siempre que no gocen de este beneficio”.

El señor Ortega, refiriéndose a esta indicación, expresa que más valdría aprobar la idea que contiene, dejando a la Mesa la facultad de incluirla en esta disposición o en el artículo 30.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la indicación del señor Lira.

Con el mismo asentimiento se da por aprobada la del señor Amunátegui, en los términos y con la facultad propuestos por el señor Ortega.

En discusión el artículo 33, se da tácitamente por aprobado.

En discusión el artículo 34, el señor Martínez don Julio, formula indicación para reemplazar "Magallanes" por "Punta Arenas";

El señor Martínez don Carlos formula indicación para agregar después de "administración pública en", las palabras "las provincias de Tarapacá y Antofagasta".

El señor Cruz Coke formula indicación para que en este artículo se incluya a Chiloé en los beneficios de la gratificación de zona, fijándola en un treinta por ciento.

El señor Bórquez, por su parte formula indicación para reemplazar el artículo por el siguiente:

"Artículo... Los empleados fiscales y semifiscales de las provincias de Magallanes, Aysén, parte continental del departamento de Quinchao, y departamento de Arica, y cuyo sueldo actual no pase de tres mil pesos, tendrá derecho a una asignación de zona de 60 por ciento".

"A sueldos mayores de tres mil pesos, se les fijará una escala de disminución hasta el diez por ciento, cuya proporción se fijará en el reglamento respectivo".

Cerrado el debate, y puesto en votación el artículo proyecto base, se da tácitamente por aprobado, con lo que quedan sin efecto todas las indicaciones formuladas.

En discusión el artículo 35, usan de la palabra los señores Ministro de Hacienda, Azócar, Guzmán, Walker, Ortega, Alessandri y Amunátegui.

El señor Estay formula indicación para reemplazar este artículo por el correspondiente de la Comisión de Hacienda, signado con el número 48.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la indicación del señor Estay, quedando, en consecuencia, reemplazado el artículo.

Se entra en seguida a tratar de una indicación del señor Rivera, para consultar a continuación el siguiente artículo nuevo:

"Artículo... Las pensiones de los Veteranos de la guerra del año 1879, serán iguales al sueldo íntegro del grado correspondiente del Ejército o Armada; y tendrán derecho a percibir las gratificaciones de zona".

"Ninguna pensión podrá ser inferior a doce mil pesos anuales para el personal de tropa y marinería, y de 18 mil pesos anuales para el personal de Oficiales".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo en la forma propuesta por el señor Senador.

Se entra en seguida a tratar de una indicación del señor Guzmán, para consultar a continuación del artículo recién aprobado, el siguiente:

"Artículo... Todos los funcionarios dependientes del Ministerio de Hacienda y de la Dirección General de Obras Públicas, quedarán afectos a la gratificación de estímulo, la que se repartirá en porcentaje uniforme en cada servicio, y se considerará como parte integrante del sueldo para todos los efectos legales".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la indicación.

Se entra en seguida a considerar una indicación del señor Guzmán, para consultar a continuación del anterior el siguiente:

"Artículo... Los funcionarios que a la fecha de la promulgación de la presente ley estén acogidos a un régimen de previsión distinto al de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, podrán optar entre acogerse a esta Caja o continuar en el régimen de previsión a que estaban sometidos".

"La opción de que trata este artículo deberá hacerse dentro del plazo de seis meses, contados desde la fecha de la vigencia de esta ley".

Con motivo de esta indicación, usan de la palabra los señores Lafertte, Ministro de Hacienda, Torres, Cruz Coke y Guzmán; quien, complementando la indicación anterior, propone agregar al artículo la siguiente frase final: "Las diferencias que puedan haber en cuanto a las imposiciones que debe aportar el Fisco, serán de cargo del empleado".

Cerrado el debate, y puesta en votación la indicación en los términos propuestos por el señor Guzmán, resulta rechazada por 18 votos contra 8, dos abstenciones y un pareo.

En discusión el artículo 36, se da tácitamente por aprobado.

En discusión el artículo 37, el señor Rodríguez formula indicación para agregar como inciso final el siguiente:

"Se deroga el primer inciso del artículo 30 de la ley número 7,200, de 18 de julio de 1942".

El señor Guzmán formula indicación para que en el caso de aprobarse la indicación del señor Rodríguez, se suprima también la frase inicial del inciso segundo del artículo treinta referido, hasta las palabras "inciso anterior" inclusive.

El señor Azócar formula indicación para agregar en la letra c), a continuación de la palabra "Hipotecaria", estas otras: "u otros valores de corto plazo especificados por el Presidente de la República".

Cerrado el debate, se procede a votar las indicaciones.

La del señor Azócar se da tácitamente por aprobada.

En votación la del señor Rodríguez, se procede a tomarla nominalmente, a pedido del señor Senador; y resulta rechazada por ocho votos a favor, 16 en contra, 2 abstenciones y 3 pareos.

Votan por la afirmativa los señores: Cruceaga, Cruz Coke, Efrázuriz, Lira, Del Pino, Prieto, Rodríguez y Walker.

Votan por la negativa los señores: Alessandri, Amunátegui, Azócar, Contreras, Correa, Cruzat, Durán, Jirón, Grove don Marmaduke, Guevara, Guzmán, Lafertte, Martínez don Carlos, Ortega, Torres y Videla.

Se abstienen los señores: Estay y Martínez don Julio.

No votan por pareo, los señores Bórquez, Ossa y Urrejola.

Con esta votación, queda sin efecto la indicación del señor Guzmán.

En discusión el artículo 38, el señor Contreras formula indicación para suprimirlo.

El señor Estay pide la supresión del inciso segundo solamente.

Usan de la palabra los señores Cruzat y Bórquez.

Cerrado el debate, se pone en votación el artículo, y resulta aprobado por 22 votos contra 7 y 2 pareos.

Quedan sin efecto las indicaciones de los señores Senadores.

En discusión el artículo 39, el señor Walker formula indicación para suprimirlo; indicación que se da tácitamente por aprobada, quedando; eliminado el artículo.

Se entra a considerar la indicación del señor Guzmán, para agregar a continuación del anterior, el siguiente:

"Artículo... Desde la vigencia de la presente ley, no podrán ser miembros del Directorio del Banco Central ni del Consejo de la Corporación de Fomento, los empleados públicos, semifiscales o municipales, los extranjeros, y los funcionarios que perciban sueldos u otro emolumento del Estado".

Cerrado el debate, y puesto en votación el artículo resultan 13 votos por la afirmativa, 8 por la negativa, 8 abstenciones y dos pareos.

Repetida la votación, resulta aprobado el artículo por 16 votos contra 8, tres abstenciones y dos pareos.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 15 de septiembre de 1943. La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, por el cual se concede una subvención especial y única a la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco, con la sola modificación de haber suprimido el punto (.) con que finaliza el artículo segundo y haber agregado a continuación las palabras "de la Provincia de Cautín".

La que tengo el honor de poner en co-

nocimiento de V. E. en contestación a vuestro oficio sin número, de 6 de septiembre del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero.**— **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 16 de septiembre de 1943. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, que consulta fondos para la celebración del centenario de la ciudad de Buin, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.o

Ha sido substituído por el siguiente:

“Artículo 1.o Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000), con motivo del Centenario de la fundación de la ciudad de Buin”.

Se ha consultado el siguiente artículo con el número 2, que comprende, además, el tercer inciso del artículo 1.o del Honorable Senado:

“Artículo 2.o La indicada suma deberá invertirse en la siguiente forma:

| | |
|---|------------|
| a) Arreglo en el Hospital de Buin | \$ 100.000 |
| b) A la Cruz Roja de Buin | 100.000 |
| c) Al Cuerpo de Bomberos de Buin | 300.000 |
| d) En la construcción de un Cuartel para Carabineros de Chile | 500.000 |
| e) En la construcción de un edificio destinado a agrupar todos los servicios públicos | 500.000 |
| f) Para el Estadio | 200.000 |
| g) Para la Asistencia Pública | 250.000 |
| h) Para la Gota de Leche | 50.000 |

Artículo 2.o

Ha pasado a ser 3.o, con la siguiente redacción:

“Artículo 3.o El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al rendimiento del impuesto creado por la ley número 7.160, de 21 de enero de 1942, para cuyo efecto se agregará este gasto a

la enumeración de leyes contenidas en el artículo 8.o de la ley número 7.434, de 17 de julio de 1943 y con arreglo a la cuota destinada a obras públicas de la provincia.

Artículo 3.o

Ha pasado a ser 4.o sin modificaciones.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., en contestación a vuestro oficio número 315, de 4 de agosto próximo pasado.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu.**— **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 16 de septiembre de 1943. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley por el cual se propone otorgar un aumento de pensión a doña Corina del Campo viuda de Flores e hija soltera, con la sola modificación de haber reducido de treinta y seis mil a veinticuatro mil pesos la cantidad consultada en el inciso primero del artículo único.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 340, de 6 de agosto próximo pasado.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco A.** — **L. Astaburuaga**, Prosecretario.

2.o De los siguientes informes de Comisiones.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha considerado el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, a iniciativa del Ejecutivo, que establece que tienen derecho a la instalación domiciliaria gratuita de los servicios de agua potable y alcantarillado, que será hecha por cuenta fiscal, los compradores de sitios a plazo y dueños de mejoras que reúnan los requisitos que se indican.

Con esta iniciativa, se trata de precisar el alcance de la disposición contenida en el artículo 11 de la ley 6.754, de 6 de noviembre de 1940, que a la letra dice como sigue:

“Artículo 11. Extiéndese a todos los compradores de sitios y dueños de mejoras el beneficio de gratuidad contemplado en la ley 5.613, de 28 de febrero de 1935, respecto de la instalación domiciliaria de alcantarillado y agua potable”.

Respecto de la interpretación que debe darse a este precepto, se ha producido una discrepancia de opinión entre la Contraloría General de la República y el Consejo de Defensa Fiscal.

Mientras el primero de dichos organismos ha dictaminado que el beneficio de la gratuidad sólo se ha hecho extensivo a los dueños de mejoras, el Consejo de Defensa Fiscal estima que la instalación gratuita de los servicios de agua potable y alcantarillado debe hacerse a todos los compradores de sitios a plazo y dueños de mejoras que reúnan los requisitos señalados en las leyes pertinentes.

Con el objeto de evitar los prejuicios que se derivan de esta falta de uniformidad para apreciar el alcance de la ley, el Gobierno ha propuesto el proyecto que nos preocupa, en el cual se determinan claramente cuáles son los dueños de mejoras y compradores de sitios a plazo que tienen derecho a reclamar instalaciones domiciliarias de alcantarillado y agua potable hechas por cuenta fiscal.

Vuestra Comisión, impuesta de estos antecedentes, lo ha acogido favorablemente y ha acordado recomendaros su aprobación en los mismos términos en que viene redactado.

Sala de la Comisión, a 16 de septiembre de 1943. — **Carlos Alberto Martínez.** — **Ulises Correa.** — **J. Francisco Urrejola.**

Dos de la Comisión de Solicitudes Particulares, y dos de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en los siguientes negocios:

En el proyecto de la Cámara de Diputados que concede pensión a doña María Josefina del Fierro viuda de Droguett.

Y en el proyecto formulado en su informe por la Comisión que concede título, rango, etc., de Capitán de Bandada, Rama del Aire, a don Clodomiro Figueroa Ponce, Luis Omar Page Rivera y David Fuentes Soza.

DEBATE

—Se abrió la sesión a las 11 horas 21 minutos, con la presencia en la Sala de 13 señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 73.a, en 15 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 74.a, en 15 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

ORDEN DE LOS ASUNTOS EN TABLA

El señor **Rivera.**— Entiendo que, según el orden de la tabla, sigue el proyecto sobre mejoramiento de la situación económica del profesorado.

El señor **Durán** (Presidente). — Sí, Honorable Senador; pero no ha llegado a la Mesa.

El señor **Lira Infante.**— Si se ha de seguir el mismo orden indicado en la citación, correspondería, después del proyecto del Profesorado, ocuparse del proyecto de ley sobre condonación de intereses a los deudores morosos de impuestos fiscales que gravan las propiedades raíces de la provincia de Chiloé.

El señor **Rivera.** — ¿El de Periodistas está después del de Chiloé?

El señor **Durán** (Presidente).— El proyecto referente a los Periodistas tampoco ha llegado a la Mesa, Honorable Senador.

El señor **Lafertte.** — ¿Dónde se encuentra?

El señor **Durán** (Presidente). — En la Comisión de Hacienda, Honorable Senador.

El señor **Bravo.**— Como en un momento más debe llegar el informe de Comisión sobre el proyecto del Profesorado, rogaría al Honorable Senado tuviera la amabilidad de aceptar, por unanimidad, que entretanto se tratara un proyecto que no demorará cinco minutos, que viene en tercer trámite constitucional y que debió haber sido des-

pachado ayer si no hubiera sido por la urgencia del proyecto sobre facultades económicas: es el que se refiere a modificación de requisitos para ascender a General del Aire.

El señor **Rivera**.— No me voy a oponer a la indicación del Honorable señor Bravo; pero anoche se acordó que seguiríamos el orden ya establecido de los proyectos y éste a que se refiere Su Señoría vendría a quedar en 8.º lugar. Estimo que debería mantenerse el orden.

El señor **Bravo**.— Si se hace valer esa objeción, yo puedo decir que el acuerdo es anti reglamentario, porque ha debido tomarse en la Hora de Incidentes.

El señor **Del Pino**.— Viene en tercer trámite constitucional un proyecto que concede 500.000 pesos a la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco. Se trata de un proyecto sencillo, de modo que podría despacharse inmediatamente.

El señor **Martínez Montt**.— Me voy a oponer a toda alteración de la tabla, señor Presidente, con excepción de lo ya acordado para el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Bravo.

El señor **Laferte**.— Deseo preguntar, señor Presidente, si el proyecto que mejora la situación económica del Profesorado no pierde el primer lugar que ya se le ha asignado, a fin de que sea tratado inmediatamente que llegue.

El señor **Durán** (Presidente).— No, Honorable Senador.

REQUISITOS PARA ASCENDER A GENERAL DEL AIRE

El señor **Secretario**.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, por el que se reforma el artículo 75 de la ley número 7.161, sobre reclutamiento, nombramiento y ascenso del personal de las Instituciones Armadas, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º

Las palabras iniciales "Substitúyese el", han sido reemplazadas por las siguientes: "Agrégase al"; la parte final de este ar-

tículo, desde donde dice: "Para ascender a General del Aire...etc." ha pasado a ser inciso 2.º, substituída por la siguiente:

"Mientras exista una sola plaza de General del Aire en la Fuerza Aérea, podrá ascender a este grado el Comodoro que ejerza, en propiedad, el cargo de Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, sin necesidad de cumplir el requisito de tiempo fijado en el inciso anterior".

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión las modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Bravo**.— Ruego al Honorable Senado tenga a bien aceptar las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados a este proyecto.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobadas las modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobadas.

CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE YUMBEL

El señor **Secretario**.—Corresponde al Honorable Senado ocuparse a continuación del proyecto sobre fijación de la cabecera del Departamento de Yumbel.

El señor **Rivera**.— No, señor Secretario; corresponde ocuparse del proyecto relativo a los deudores morosos de Chiloé.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—El proyecto relativo a Yumbel queda en tercer lugar.

El señor **Durán** (Presidente).— El proyecto relativo a Chiloé no ha llegado a la Mesa.

Corresponde ocuparse del proyecto relativo a Yumbel.

El señor **Cruzat**.— ¿Me permite, señor Presidente?

En la discusión de este proyecto quedó con la palabra el Honorable señor Azócar y tiene vivo interés en participar en el debate el Honorable señor Moller. Ambos Senadores están ausentes...

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —Creo que estaremos de acuerdo con Su Señoría en que no se debe adoptar ningún pronunciamiento en ausencia de nuestros honorables colegas, en virtud de las consideraciones que debemos guardarnos mutuamente, aunque con este sistema los problemas más graves no se podrían dilucidar ni resolver. Yo quedé con la palabra en la última sesión; pero, como no es mi ánimo proceder por sorpresa de ningún modo, podríamos estudiar este negocio y esperar para la rotación a que estén presentes los Honorables Senadores a que ha hecho alusión el Honorable señor Cruzat.

Mientras tanto, quiero hacer presente al Honorable Senado la necesidad urgente que hay de resolver este asunto, sin perjuicio de esperar a los señores Senadores que se encuentran ausentes, para adoptar resolución.

El señor **Martínez Montt**. — Me permite, señor Presidente?

Debo pedir perdón a la Sala para expresar que esto se está convirtiendo en una chacota, porque para este proyecto se ha solicitado postergación, segunda discusión y ahora no se trataría porque no se encuentra presente uno u otro Senador; creo que no es posible que continúe esta situación. Este proyecto ha estado en tabla como cinco o seis veces y siempre ha quedado en las mismas condiciones, sin que se logre despacharlo. Esta situación debe cesar, señor Presidente, porque no es conveniente que se siga jugando con el destino y la tranquilidad de un pueblo.

El señor **Cruzat**. — Deseo observar que si es chacota reclamar deferencia para algunos Honorables colegas ausentes. Siempre me prestaré con agrado para esta clase de chacotas. La forma caballerosa en que ha formulado su proposición el Honorable señor Urrejola, me coloca en situación de estar con él y no tengo ningún inconveniente en que este asunto se trate sin tomar decisión al respecto.

El señor **Martínez Montt**. — Pero la deferencia debe ser recíproca, y los señores Senadores que han estado entorpeciendo el despacho de este proyecto, saben que está en tabla para esta sesión, por cuya razón debieran encontrarse presentes.

El señor **Cruzat**. — El Honorable señor Martínez Montt olvida que el acuerdo para tratar este proyecto fué tomado en la madrugada de hoy, cuando no estaban los Honorables colegas ahora ausentes.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Urrejola.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Honorable Presidente: Nuestra Comisión de Gobierno Interior, al informar este proyecto, estudió previamente todos los antecedentes que existían al respecto y oyó también la opinión de diversos sectores afectados por este problema.

Estimó que era indispensable para la tranquilidad de los vecinos de esa población, así como para la estabilidad de sus intereses, desechar el proyecto del Ejecutivo.

En efecto, comprendió que no era aceptable el mensaje del Ejecutivo en que pedía el traslado de la capital del Departamento y de la comuna de Yumbel de la actual ciudad de este nombre, a un proyecto de población que se desea construir sobre un arenal estéril y movedizo ubicado al lado de la Estación del Ferrocarril.

Debo insistir, señor Presidente, en que la población de la ciudad de Yumbel es numerosa, pues alcanza a más de 6.000 habitantes en su radio urbano y suburbano. Después del terremoto de 1939 se han podido reedificar más de cien casas por particulares, mientras que en la ciudad que se proyecta, fuera de los Pabellones de Emergencia levantados por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, no se ha edificado ninguna casa para habitación que sea obra del esfuerzo privado.

La ciudad de Yumbel tiene una vida centenaria. Hace más de 300 años que fué fundada en terrenos buenos, donde existe vegetación; cada casa tiene arboleda y jardines, lo que le da vida y carácter. Todo esto forma un conjunto de convivencia y de intereses, al cual no es posible darle un golpe de muerte, como sería privar a Yumbel de ser la cabecera del Departamento.

Para demostrar la importancia que tiene la ciudad, baste decir que es el punto en el cual convergen ocho caminos, lo que la convierte en centro de una red caminera. Por su ubicación, esta capital de Departamento

se encuentra equidistante de los diversos lugares de la zona y constituye para éstos un punto de atracción, propendiendo así al desarrollo económico regional.

Otra ventaja que significa la actual ciudad de Yumbel, es que allí pueden realizarse las construcciones de edificios públicos sin necesidad de expropiar terrenos, ya que se cuenta con los que se requerirán para construir edificios para la Gobernación, para la Caja Nacional de Ahorros, para el Seguro Obrero y, en fin, para todas las reparticiones que existían antes del terremoto de 1939. Aún existe un estadio, de valor apreciable.

Los que conocemos Yumbel desde hace medio siglo casi, comprendemos y apreciamos los desvelos de sus modestos habitantes para contribuir al arreglo de las calles, a la instalación de diversos servicios, al mejoramiento paulatino de las edificaciones, es decir, a la creación de la ciudad que ahora se pretende destruir cambiando la cabecera del Departamento o, lo que es lo mismo, quitándole una de las razones de su existencia.

¿Por qué se pretende hacer ese cambio, señor Presidente? Para llevar la cabecera del Departamento a un punto que se dice más adecuado para edificar una ciudad, argumentándose que Yumbel se encuentra distante seis kilómetros de la vía férrea. Pero ésta no es razón valedera, puesto que Yumbel no es la única capital de Departamento que se encuentre distante de la línea ferroviaria. Con el criterio que se quiere aplicar en este caso, la ciudad capital del Departamento de Santa Cruz, que también se halla alejada de la vía férrea, debería, como Yumbel, desaparecer.

¿Por qué no se busca una fórmula que resulte ventajosamente el problema, sin daño para los intereses establecidos, sin someter a los pobladores de Yumbel al verdadero tormento en que hoy se encuentran? Los tormentos son graves cuando afectan al individuo, pero lo son mucho peores cuando afectan a la colectividad. Realmente es tormento someter a injusticia a los que no tienen voces poderosas que puedan defenderlos.

¿Cómo se resolvió el problema de Santa Cruz? Construyendo un camino, creo que

pavimentado, desde la antigua Paniahue, que hoy se llama Santa Cruz, a la cabecera del Departamento del mismo nombre.

¿Por qué, entonces, no adoptar una solución semejante para el caso de Yumbel? ¿Por qué los interesados que desean el cambio de la cabecera del Departamento no meditan un momento y ponen en juego todas sus influencias para obtener que se construya un buen camino que comunique a Yumbel Viejo con Yumbel Nuevo, en vez de perseguir que se ocasione daños tan gravísimos a una ciudad establecida y cimentada a través de tantos años?

¿Cómo es posible que se pretenda formar una nueva población invirtiendo decenas de millones de pesos, sólo para concentrar algunas oficinas públicas y para comodidad de no sé quiénes? ¿Cómo es posible que se pretenda dar un golpe de muerte a los tantos intereses modestos pero legítimos, que ya están arraigados en la antigua ciudad?

Los que desean especialmente el cambio de la cabecera del Departamento son algunos propietarios de predios agrícolas cercanos a la estación de los Ferrocarriles.

En cambio, los que defienden sus intereses legítimamente creados, son seis mil habitantes que, mediante enormes sacrificios de varias generaciones, han formado la ciudad de Yumbel.

Celebro la presencia en la Sala de mi Honorable colega, señor Moller,—y no necesito expresar que en su ausencia no se habría tomado determinación alguna al respecto,—para invocar su conciencia ciudadana en el sentido de que este problema sea resuelto de alguna manera, pero que sea resuelto, ya que no es posible seguir manteniendo a los vecinos de Yumbel en la incertidumbre en que ahora viven. Para hacer esta petición, no me mueve otro deseo que el que se respeten los intereses, modestos, pero dignos de consideración, de la antigua ciudad de Yumbel.

La Comisión de Gobierno, señor Presidente, después de detenido estudio, resolvió rechazar el proyecto que nos ocupa, y yo pido al Honorable Senado que acepte el informe de la Comisión y, por lo tanto, deseché el mensaje del Ejecutivo.

El señor Durán (Presidente). — Ofrez-

co la palabra en la discusión general del proyecto.

El señor **Moller**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Moller**. — No quisiera entrar en los detalles de este proyecto; pero rogaría a mis Honorables colegas que postergaran su discusión hasta que estuviera presente el señor Ministro, porque ésta es una iniciativa del Ejecutivo y no sería lógico que lo despacháramos sin oír una explicación del señor Ministro. Podíamos rogarle que viniera esta tarde al Honorable Senado.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que debemos aceptar la indicación que propone el Honorable señor Moller; pero me atrevería a hacerle una pequeña modificación, en el sentido de que aunque no pueda venir el señor Ministro, siempre se despachará este proyecto.

El señor **Moller**. — Podemos resolverlo esta tarde, venga o no venga el señor Ministro.

El señor **Martínez Montt**. — Desgraciadamente el Reglamento impide aceptar la indicación del Honorable señor Moller, porque esta sesión es especial y se ha citado para un objeto determinado y no puede dejar de tratarse este proyecto ni aún con el asentimiento unánime de la Honorable Sala.

El señor **Durán** (Presidente). — Apoyada la indicación por dos Honorables Senadores, puede pedirse el aplazamiento temporal o definitivo de un proyecto de ley.

El señor **Martínez Montt**. — No puede aceptarse la indicación del Honorable Senador, porque este proyecto ha sido ya postergado en tres o cuatro ocasiones. Esto es también anti-reglamentario.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Tenemos sesión de 16 a 19 horas.

Si entonces el señor Ministro no ha venido, nosotros podremos resolver.

El señor **Martínez Montt**. — He sido bien explícito, señor Presidente: no se pueden tomar determinaciones, ni aún por la unanimidad de los Honorables señores Senadores, contraviniendo el Reglamento.

Se ha citado para tratar los proyectos de la tabla y deben tratarse por su orden; como este asunto está incluido entre ellos, debe tratarse.

El señor **Cruzat**. — Ante la terquedad de mi honorable colega señor Martínez Montt, me veo en el caso de hacer uso del derecho de pedir que la votación se postergue para la sesión ordinaria próxima.

El señor **Martínez Montt**. — ¡Si las sesiones ordinarias terminaron ayer!

El señor **Walker**. — Para evitar dificultades, lo más práctico sería acordar una sesión especial que podríamos celebrar esta tarde.

El señor **Ossa**. — Podríamos convenir en una hora determinada para la votación de este proyecto; a las 17 horas, por ejemplo.

El señor **Walker**. — A las 19 horas, mejor.

El señor **Durán** (Presidente). — quedaría acordado que se votará este proyecto a las 19 horas de hoy.

Acordado.

El señor **Lafertte**. — Está dentro de la citación de la sesión especial de 18 a 20 horas.

CONDONACION DE INTERESES PENALES Y MULTAS A DEUDORES MOROSOS DE CHILOE

El señor **Lira Infante**. — ¿Me permite, señor Presidente? Ha llegado el proyecto relativo a los contribuyentes morosos de Chiloé. Es muy breve y creo que podría tratarse de inmediato.

El señor **Secretario**. — El proyecto dice como sigue:

“**Artículo único.** Condónanse a los deudores morosos de impuestos fiscales y municipales que gravan la propiedad raíz de la provincia de Chiloé, los intereses penales y multas en que hayan incurrido, siempre que dichos impuestos se paguen dentro de los seis meses siguientes a la vigencia de esta ley, que comenzará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**. — Se invoca como fundamento de la presentación de este proyecto la circunstancias de que los pequeños propietarios de Chiloé, que son más de veinte mil, no han podido, por falta de transportes, movilizar sus productos. Se trata de pequeños propietarios cuyos terrenos alcanzan un valor máximo de 6.500 pesos, de manera que no se trata de latifundistas. Creo que podría ser despachado sin mayores objeciones.

El señor **Laferte**. — Su Señoría sabe que conocemos perfectamente bien esos lares.

El señor **Pairoa**. — Se trata de gente sumamente trabajadora y generosa, y el terreno no les produce el rendimiento que les debería dar, porque están abandonados por el Gobierno. Considero, por lo tanto, que merecen se les concedan todas las facilidades que solicitan en este caso.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y en particular el proyecto.

Aprobado.

Despachado el proyecto de ley.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE LLAY-LLAY

El señor **Secretario**. — Corresponde tratar a continuación el siguiente proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Llay-Llay para contratar un empréstito:

“**Artículo 1.º** Autorízase a la Municipalidad de Llay-Llay para contratar un empréstito que produzca hasta la cantidad de 750 mil pesos, mediante la emisión de bonos que devenguen un siete por ciento de interés y un uno por ciento de amortización acumulativa anuales.

Estos bonos no podrán colocarse a un precio inferior al ochenta por ciento de su valor nominal. Las correspondientes emisiones las hará la Tesorería General de la República a solicitud de la Municipalidad de Llay-Llay y previos los respectivos acuerdos de esta Corporación.

Artículo 2.º En caso que la Municipalidad de Llay-Llay, por los dos tercios de sus Regidores en ejercicio, prefiera no acogerse al beneficio que establece el artículo 1.º de esta ley, se la autoriza para contratar directamente con la Caja Nacional de Ahorros, instituciones de crédito, bancarias o de bienestar social, préstamos con o sin garantía especial, hasta obtener el total de la suma de 750,000 pesos, consultada en el artículo citado. En este caso, la Municipalidad queda autorizada para convenir libremente con las instituciones contratantes el tipo de interés, el que no podrá ser superior al ocho por ciento y el monto de la amortización no podrá ser inferior al tres y medio por ciento anuales.

Artículo 3.º Establécese una contribución adicional de un uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Llay-Llay.

Artículo 4.º El pago de los intereses y amortizaciones, lo hará la Caja de Amortización de la Deuda Pública con las entradas que produzca la contribución adicional establecida en el artículo 3.º y la contribución del uno por mil de la ley número 6,425, que se recauda en virtud del Decreto Supremo número 2.484, de 30 de mayo de 1940.

La Tesorería Comunal de Llay-Llay pondrá oportunamente a disposición de la Caja de Amortización de la Deuda Pública, los fondos necesarios para cubrir el pago de los intereses y amortización, sin necesidad de decreto del Alcalde si éste no hubiere dictado oportunamente.

Artículo 5.º Las sumas provenientes de la contribución adicional y de la ley número 6,425, ingresarán y egresarán anualmente en los respectivos ítem y glosas de las partidas de ingresos y egresos extraordinarios del Presupuesto de la Municipalidad de Llay-Llay.

Artículo 6.º Si con motivo de la nueva tasación de bienes raíces que actualmente se practica en la comuna de Llay-Llay, el uno por mil de la ley número 6,425, alcanzare a cubrir el servicio del empréstito, se dejará de cobrar la contribución adicional del uno por mil establece esta ley.

Artículo 7.º Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros para tomar el empréstito

que se autoriza por la presente ley, sin que rijan para ello las limitaciones que al efecto establece la Ley Orgánica de dicha institución.

Artículo 8.o Los fondos provenientes del empréstito, los depositará el Tesorero Comunal de Llay-Llay, a la orden de la Municipalidad de esa comuna, en una cuenta corriente especial en la Caja Nacional de Ahorros, cuyos cheques para efectuar giros en esa cuenta, deberán ser firmados por el Alcalde y Tesorero respectivo.

Artículo 9.o El producto del empréstito se invertirá en las siguientes obras:

| | |
|---|------------|
| Terreno y Sala de Espectáculos \$ | 525,000 |
| Terreno y Estadio Municipal . . . | 200,000 |
| Mejoramiento y ensanche Plaza Manuel Rodríguez | 25,000 |
| | \$ 750,000 |

Artículo 10. La Municipalidad de Llay-Llay deberá publicar en la primera quincena de cada año, en un diario o periódico de la localidad, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en las obras contempladas en el artículo anterior.

Artículo 11. Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado en general.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para entrar de inmediato a su discusión particular.

Acordado.

— Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los artículos 1.o a 11, inclusive.

El señor **Durán** (Presidente). — Despachado el proyecto.

AYUDA FISCAL A LA SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA DE TEMUCO

El señor **Rivera**. — Ahora pasaríamos a tratar solicitudes particulares.

El señor **Del Pino**. — Podríamos despa-

char antes un proyecto muy corto, que se encuentra en tercer trámite, ya despachado por la Honorable Cámara de Diputados con una o dos modificaciones solamente. Es el proyecto que acuerda una subvención de 500,000 pesos a la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco.

El señor **Lafertte**. — ¿Está en poder de la Mesa?

El señor **Secretario**. — Sí, Honorable Senador.

El señor **Del Pino**. — Es muy breve, Honorable Senador. Consta de un solo artículo.

El señor **Pairoa**. — ¿Son propietarios estas personas a quienes se proyecta dar los 500,000 pesos?

No sé hasta cuando van a pedir plata los millonarios... Yo quiero que cuando pidan los proletarios, Sus Señorías también concurran con sus votos en favor de ellos.

El señor **Secretario**. — "La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, por el cual se concede una subvención especial y única a la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco, con la sola modificación de haber suprimido el punto (.) con que finaliza el artículo 2.o, y haber agregado, a continuación, las palabras: "de la provincia de Cautín".

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión las modificaciones hechas por la Honorable Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Del Pino**. — Como se ve, sólo se trata de la agregación de dos o tres palabras. La idea fundamental del proyecto no ha cambiado en nada.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobadas las modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobadas.

MODIFICACION DEL ARTICULO 1.o DE LA LEY NUMERO 4,054

El señor **Lafertte**. — ¿Por qué no tratamos ahora, señor Presidente, el proyecto

que figura en otra citación a sesiones y que se refiere a la modificación del artículo 1.º de la ley número 4,054?

El señor **Rivera**. — Corresponde ahora tratar solicitudes particulares.

El señor **Lafertte**. — Para eso habría que entrar a sesión secreta. Honorable Senador, y nosotros quisiéramos mantener pública la sesión para el efecto de tratar el proyecto relativo a los profesores.

Entretanto, sigamos con el proyecto sobre modificación de la ley 4,054.

El señor **Rivera**. — ¿Es ése el proyecto que hemos discutido tanto?

El señor **Lafertte**. — Sí, señor.

El señor **Pairoa**. — El de sus amigos, los proletarios.

El señor **Rivera**. — Ese proyecto es muy grave; Su Señoría sabe que nosotros no lo aceptamos.

El señor **Pairoa**. — Lo vamos a tratar.

El señor **Secretario**. — Correspondería a continuación, discutir el proyecto que modifica el artículo 1.º de la ley 4,054.

El señor **Rivera**. — Corresponde entrar a solicitudes particulares.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — ¿Por cuánto tiempo nos vamos a ocupar en despacho de solicitudes particulares?

Habría que establecerlo.

El señor **Pairoa**. — Por cinco minutos.

El señor **Durán** (Presidente). — Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 11 horas, 55 minutos.

—Se despacharon favorablemente los asuntos de carácter particular relacionados con las siguientes personas:

Amelia Leal Soto viuda de Monsalve, Osvaldo Huanes Benítez, Jerónima Soto Oyarce, María del Pilar Gajardo Valenzuela viuda de Ferrada, María Luisa Bravo viuda de Barriga y Margarita Barriga Bravo, viuda e hijos menores de Ramiro Segura Cárter, Mercedes Zenteno viuda de Casanova y Laura, María Teresa y Valentina Casanova Zenteno, Juana Evangelista Ruiz viuda de Jara, Arturo Huenchullán Medel, Clara Cuéllar Urrutia, Ema Parra viuda de Sanhueza, Maximiliano Inostroza Pérez, Nicenor Bahamonde Mansilla, Clodomiro Figueroa Ponce, Luis Omar Page Rivera y Daniel Fuentes Soza, María Josefina del Pierro viuda de Droguett, Juan R. Lattapiat Ramírez, Federico Ramírez San Martín, Carlos Müller Rivera.

—Se levantó la sesión a las 13 horas.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.